



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de agosto de 2023, al particular 13 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 10, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021. Un extracto de esta convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 13 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 217, de 10 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2023, al particular 64 del orden del día, aprobó relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020.

Visto que los aspirantes seleccionados han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera, en la plaza de Auxiliar Administrativo, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***6806**	MENACHO	GARCIA	DANIELA
***6931**	RODRIGUEZ	MUÑOZ	ANA ISABEL
***5527**	VIRUES	SANCHEZ	LUCIA
***7966**	ROSA	GARCIA	SANDRA MARIA

SEGUNDO.- Adscribir a estos funcionarios al siguiente puesto de trabajo:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
***6806**	MENACHO	GARCIA	DANIELA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación de Patrimonio Histórico	C2	15

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
***6931**	RODRIGUEZ	MUÑOZ	ANA ISABEL	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Acción Social y Mayores	C2	15

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
***5527**	VIRUES	SANCHEZ	LUCIA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Intervención	C2	15

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
***7966**	ROSA	GARCIA	SANDRA MARIA	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Tesorería	C2	15

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario de carrera se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico de la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico del referido Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.